

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.745/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8745/1977

Boletín Oficial, 31 de marzo de 1977 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8745/1977

DECRETO-LEY 8745/77

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en el Partido de Quilmes.

LA PLATA, 15 de MARZO de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.306-54.469/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 5º de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Quilmes, Partido del mismo nombre, en la calle Leandro N. Alem Nº 323, entre las de General Alvear y General Mitre, desig nada catastralmente como Circunscripción I, Sección L, Manzana 45, Parcela 12, Partida 7.369, con una superficie aproximada de 421,09 metros cua drados o lo que en más o en menos resulte de la mensura a practicarse, de propiedad de don Raúl Esteban Ithuralde y/o quien resulte ser su legítimo propietario, inscripto su dominio al Folio Nº 1.748 del año 1953 del precitado Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. El inmueble a que se hace referencia en el artículo anterior será destinado al funcionamiento de la delegación de la Dirección Provincial de Rentas en la localidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con los créditos específicos del Ministerio de Economía, Presupuesto 1976, prorrogado.

ARTÍCULO 4°. La presente Ley regirá a partir del día siguiente al de su publica ción, “ad referéndum” del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8745/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).